



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 300 -2008-P/PJ

Lima, 31 de diciembre de 2008



VISTO:

El Oficio N° 001-2008-CE-GCJ-GG/PJ del Comité Especial para los Centros Juveniles de Lima, Santa Margarita y Servicio de Orientación al Adolescente -SOA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 062-2008-P-PJ, se designó -entre otros- a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución integral del proceso de selección para el "Suministro de alimentos para los Centros Juveniles de Lima, Santa Margarita y Servicio de Orientación al Adolescente -SOA";

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 38° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Presidencia del Poder Judicial aprobó el expediente de contratación para el "Suministro de alimentos para los Centros Juveniles de Lima, Santa Margarita y Servicio de Orientación al Adolescente -SOA"; por el valor referencial de S/. 1'435,907.86 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Siete con 86/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45° del precitado Reglamento, el Comité antes referido ha formulado las Bases del proceso de: Licitación Pública N° 001-2008-CE-GCJ-GG/PJ – 1° convocatoria, para el "Suministro de alimentos para los Centros Juveniles de Lima, Santa Margarita y Servicio de Orientación al Adolescente -SOA", las mismas que a través del documento del Visto, se elevan para su correspondiente aprobación;





Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 300 -2008-P/PJ

Que, teniendo en consideración que las Bases cumplen las condiciones mínimas señaladas por el Artículo 54° del mencionado cuerpo Reglamentario, resulta necesario aprobar las mismas;

De conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR las Bases de la Licitación Pública para el "Suministro de alimentos para los Centros Juveniles de Lima, Santa Margarita y Servicio de Orientación al Adolescente -SOA"; por el valor referencial de S/. 1'435,907.86 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Siete con 86/100 Nuevos Soles), siendo la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Inspectoría General y al Comité Especial para la adopción de las acciones pertinentes, para cuyo efecto se le deberá remitir todo lo actuado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial